



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SOTO
HILARI Alonso Glodoaldo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Moquegua
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 14:33:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moquegua, 29 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000311-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU

Señor(a):

MIRANDA VILCA RICHARD ARNOLD

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.

MOQUEGUA, MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.

Asunto : RESPUESTA A LA ALERTA PRESENTADA EN NUESTRA REGIÓN DE LOS
CASOS N° 59, 62 Y 63.

Referencia : a) INFORME N° D0338-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (29SEP2022)
b) INFORME N° D0337-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (29SEP2022)
c) INFORME N° D0336-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (29SEP2022)
d) OFICIO N° 033-2022-CTVC/MOQUEGUA (27SEP2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dependencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social asimismo, en base a los documentos a), b) y c) de la referencia se remitirle el informe presentado por la Coordinadora Técnica Territorial quien da respuesta a las alertas reportada por su Representada con el documento d) de la referencia de los CASOS N° 059-2022-CTVC/MOQ, CASO N° 062-2022-CTVC/MOQ y el CASO N° 063-2022-CTVC/MOQ por lo que se adjunta el informe correspondiente.

Sin otro particular, es cuanto le hacemos de su conocimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

CC.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0055 0028 2955 9525



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Cl. Arequipa N° 221 MOQUEGUA - MOQUEGUA / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MIRAVAL
SOSA Silvia Victoria FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 11:58:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moquegua, 29 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000336-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO DE LAS ALERTA CASO N° 059, SUSCITADA EN LA IE DE - NIVEL PRIMARIO DANIEL BECERRA OCAMPO SITUADA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA..

Referencia : OFICIO Se ALERTA CINCO (05) CASOS. (27SEP2022)

Fecha Elaboración: Moquegua, 29 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención del caso de alerta.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 033-2022-CTVC/MOQUEGUA emitido y reportado por el coordinador Regional del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana a la se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE de nivel primaria Daniel Becerra Ocampo, respecto a la alerta CASO N° 059-2022 con 02 punto crítico:
Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
Punto crítico 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- 1.2. Oficio N°279-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU de fecha 16/09/2022 sobre solicitud de estadística de alumnos matriculados al 19 de setiembre del año 2022 de la Región Moquegua.
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha del 12/09/2022 MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021- MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

II. NORMATIVIDAD

- 2.1. RDE N° 301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Protocolo de Supervisión de la prestación del servicio alimentario a las Instituciones Educativas del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el I "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha del 12/09/2022 MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021- MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

III. OBJETO

Comunicar las acciones realizadas desarrolladas para la atención de la alerta suscitada en la IE de nivel Primaria Daniel Becerra Ocampo para proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones en el caso N° 059-2022.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La integrante del Comité de Alimentación Escolar - CAE, manifiesta que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 321119, para el periodo de atención 19/09/22 al 18/11/2022 la I.E. recibió alimentos para 588 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 594 alumnos matriculados en la Nómina 2022, reportándose 06 raciones que faltan hasta la fecha, agrega además que la matrícula aun no culmina y es posible el incremento de más estudiantes, por otro lado, indica que ya comunicó al programa. Esta situación estaría contraviniendo la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW sobre el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario. Que en el numeral 9. Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico, según el análisis del programa social se considera como **NO FUNDADA** la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Efectivamente en la cuarta entrega se entregaron productos para 588 alumnos que fue la información de la Gerencia Regional de Educación Moquegua (en adelante GReMO) nos remitió con Oficio N° 1510-2022-GRM-DRE-/MOQUEGUA -DGI el 21.07.2022 con la base de datos de alumnos matriculados al 20 de julio del presente año como se visualiza en la siguiente imagen:

01645366/01190828

PERU

Ministerio de Educación

Unidad Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Institucional

MOQUEGUA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moquegua, 21 JUL. 2022

OFICIO N° 1510 -2022-GRM-DRE MOQUEGUA/DGI

Señor
 Alonso Glodoaldo SOTO HILARI
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Terminal Moquegua
 Calle Arequipa 221, Mariscal Nieto, Moquegua
 Ciudad.-

Asunto : Se remite información

Referencia : Oficio N° D000219-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOGU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito a la referencia, remitimos información requerida conforme al siguiente detalle:

- Reporte de matrícula del nivel inicial escolarizado y no escolarizado - EBR,
- Reporte de matrícula del nivel primaria - EBR.
- Reporte de matrícula del nivel inicial, primaria- EBE.

Se adjunta vista de envío de información. Precisamos que, las coordinaciones en caso sea necesario, vía correo electrónico estadistica@gremoquegua.edu.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

PROF. ALFREDO EDGARDO CUAYLA MANCHEGO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA

LRB, Enrique López Albalay Ab. B Lote 1, Grupo 1 – CP. San Antonio
 Teléf. 053-461651, 053-461773, Telefax: 053-461331
 Página Web: www.gremoquegua.edu.pe
 e-mail: institucional_dg@gremoquegua.edu.pe

Y en la actualidad se ha solicitado nuevamente la estadística al GREMO el 16/09/2022 con Oficio N°279-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU , dando respuesta a ello remitiendo la información de alumnos matriculados al 22 de setiembre siendo que la IE Daniel Becerra Ocampo mantiene la cantidad de 588 alumnos matriculados como s e visualiza en la siguiente imagen:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Provincia	Distrito	Cód. Mod.	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados (*)	TOTAL	HOMBRE	MUJER
MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0306993	DANIEL BECERRA OCAMPO	588	588	317	271
MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0307009	43025 ADELAIDA MENDOZA DE BARRIOS	398	398	216	182
MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0307334	JUAN XXIII	412	412	220	192
MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0322073	43017	30	30	14	16
MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0322081	43018 MARIANO LINO URQUIETA	590	590	344	246
MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	0322271	43001	74	74	50	24

FUENTE: ESTADISTICA SIAGE GREMO 22/09/2022

También en el documento aprobado RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma",.. En el numeral 8.1.1. literal c) cita:

c) Incremento de usuarias/os en las IIEE

- El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.
- Si la UT identifica IIEE que han realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO, podrá sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte⁵ del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, el que debe ser cargado en el SIGO como sustento.
- Asimismo, si la/el CTT registra en el SIGO incrementos del número de usuarias/os, este incremento debe ser igual o menor al número de usuarias/os a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto del certificado de crédito presupuestario aprobado de la meta presupuestal.

Es en ese sentido que se presenta el cuadro con los datos de incremento de usuarios cuyos datos han sido extraídas de La Base de datos del SIAGIE del MINEDU.

4.2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Debido a que la cantidad de alumnos matriculados no es igual a la cantidad de productos que recibe la I.E. el CAE realizó una distribución equitativa entre todos los alumnos. Sin embargo, esta situación afectaría el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaría cumpliendo con la cantidad especificada" aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020--MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar.

La unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico. según el análisis del programa social se considera como **NO FUNDADA** la alerta presentada por el miembro del CTVC.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Efectivamente en la cuarta entrega se entregaron productos para 588 alumnos que fue la información de la Gerencia Regional de Educación Moquegua (en adelante GREMO) nos remitió con Oficio N° 1510-2022-GRM-DRE-/MOQUEGUA -DGI el 21.07.2022 con la base de datos de alumnos matriculados al 20 de julio del presente año como se visualiza en el punto anterior.

Como se visualiza la actualización de usuarios se ejecuta desde el reporte del SIAGIE emitida por el MINEDU donde se indicaba que la IE tiene 588 alumnos/as matriculados y que se plasmó en la Adenda N°06-2022 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-MOQUEGUA 1/PRODUCTOS para la atención de la Quinta entrega de alimentos según el cronograma suscrito en el contrato con el proveedor:

COMITE DE COMPRA MOQUEGUA 1

ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-MOQUEGUA 1/PRODUCTOS

ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0002-2022-CC-MOQUEGUA 1/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0002-2022-CC-MOQUEGUA 1/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA MOQUEGUA 1**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000244-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20533056441** domicilio legal en **CALLE AREQUIPA N° 221 – CERCADO MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA**, debidamente representado por la/ el Presidente/ e **YESICA ESTHER COLANA CHAVEZ** identificada/ o con **DNI N° 04429846** y de la otra parte **CONSORCIO GRUPO GRAMIX** con código de PROVEEDOR/A: 9130 (INTEGRADO POR: AGROINDUSTRIAS GRAMIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20603738471, INVERSIONES KATHYMAR S.A.C. con RUC N° 20523108493, AGROFOOD ANDINA S.A.C. con RUC N° 20600035186, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES "TRAVEC" S.A.C. con RUC N° 20600981723), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **NORBERTH BRUMER CALLA TAPIA** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa AGROINDUSTRIAS GRAMIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA), con Documento N° 44427157, domicilio legal en **AVENIDA CIRCUNVALACIÓN N° 821, Distrito JULIACA, Provincia SAN ROMAN, Departamento PUNO**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Actualizar el número de instituciones educativas públicas y/o usuarios/os, de acuerdo a la Resolución de Dirección

CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
MOQUEGUA	0225789	0	153 SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE OMATE SIN	INICIAL	209
SAN FRANCISCO	0225839	0	158 SAN FRANCISCO DE ASIS	CALLE SAN MARTIN MZ H LOTE 21	INICIAL	104
SAN FRANCISCO	0225854	0	160 VIRGEN DE FATIMA	AVENIDA 28 DE JULIO SIN MZ T LOTE 12	INICIAL	59
MOQUEGUA	0306993	0	DANIEL BECERRA OCAMPO	CALLE PROLONGACION AMAZONAS SIN	PRIMARIA	588
ALTO DE LA VILLA	0322016	0	43013 OSCAR BECERRA PEÑALOZA	CALLE 25 DE NOVIEMBRE SIN	PRIMARIA	90
EL CONDE	0322073	0	43017	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 21	PRIMARIA	30
MOQUEGUA	0322081	0	43018 MARIANO LINO URQUIETA	AVENIDA MANUEL C. DE LA TORRE SIN	PRIMARIA	585

V. CONCLUSIONES

5.1. Según el análisis del Programa Social se considera como NO FUNDADA la Alerta presentada por el miembro del CTVC, para el punto crítico El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

5.2. Según el análisis del Programa Social se considera como NO FUNDADA la Alerta presentada por el miembro del CTVC, para el punto crítico No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

5.3. Que en la Quinta entrega se realizará la atención alimentaria de acuerdo a la base de datos del SIAGIE proporcionada por la GREMO de Moquegua con corte al 22 de setiembre del 2022 siendo que cuenta con 588 alumnos/as matriculados..

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Del Compite de Vigilancia y Transparencia Ciudadana.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA VICTORIA MIRAVAL SOSA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0054 9934 6866 0874



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Cl. Arequipa N° 221 MOQUEGUA - MOQUEGUA / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MIRAVAL
SOSA Silvia Victoria FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 12:02:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moquegua, 29 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000337-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO DE LA ALERTA CASO N° 062, SUSCITADA EN LA IE DE - NIVEL PRIMARIO N°43094 SITUADA EN EL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA..

Referencia : OFICIO Se ALERTA CINCO (05) CASOS. (27SEP2022)
INFORME N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (27SEP2022)

Fecha Elaboración: Moquegua, 29 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención del caso de alerta.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 033-2022-CTVC/MOQUEGUA emitido y reportado por el coordinador Regional del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana a la se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE de nivel primaria N° 43094, respecto a la alerta CASO N° 062-2022 con 02 punto crítico:
Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
Punto crítico 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- 1.2. Oficio N°279-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU de fecha 16/09/2022 sobre solicitud de estadística de alumnos matriculados al 19 de setiembre del año 2022 de la Región Moquegua.
- 1.3. Informe N°335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS de fecha 27/09/2022 se remite la información para la generación de Adenda sin RDE y realizar el incremento.
- 1.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha del 12/09/2022 MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021- MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

II. NORMATIVIDAD

- 2.1. RDE N° 301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Protocolo de Supervisión de la prestación del servicio alimentario a las Instituciones Educativas del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el I "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha del 12/09/2022 MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021- MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

III. OBJETO

Comunicar las acciones realizadas desarrolladas para la atención de la alerta suscitada en la IE de nivel Primaria N° 43094 para proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones en el caso N° 062-2022.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El integrante del Comité de Alimentación Escolar - CAE, manifiesta que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 309406, para el periodo de atención 19/09/22 al 18/11/2022 la I.E. recibió alimentos para 12 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 14 alumnos matriculados en la Nómina 2022, reportándose 02 raciones que faltan hasta la fecha, agrega además que la matrícula aun no culmina y es posible el incremento de más estudiantes, por otro lado, indica que ya comunicó al programa. Esta situación estaría contraviniendo la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW sobre el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario. Que en el numeral 9. Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios/os registrados en



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

- 4.2. La unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico. según el análisis del programa social se considera como **FUNDADA** la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Y en la actualidad se ha solicitado nuevamente la estadística ala GREMO el 16/09/2022 con Oficio N°279-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU , dando respuesta a ello remitiendo la información de alumnos matriculados al 22 de setiembre siendo que la IE N°43094 mantiene la cantidad de 13 alumnos matriculados como s e visualiza en la siguiente imagen:

Provincia	Distrito	Cód. Mod.	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados (*)	TOTAL	HOMBRES	MUJER
GENERAL SÁNCHEZ CERRO	ICHUÑA	0287177	43094	13	13	11	2
GENERAL SÁNCHEZ CERRO	ICHUÑA	0287185	43095	3	3	1	2

FUENTE: ESTADISTICA SIAGE GREMO 22/09/2022

También en el documento aprobado RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma",... En el numeral 8.1.1. literal c) cita:

c) Incremento de usuarias/os en las IIEE

- El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.
- Si la UT identifica IIEE que han realizado el registro de matrículas de estudiantes con fecha posterior al corte de la base de datos SIAGIE del MINEDU cargada en el SIGO, podrá sustentar su incremento mediante nóminas emitidas del SIAGIE y/o reporte⁵ del SIAGIE con fecha posterior firmado y sellado por la UGEL correspondiente, el que debe ser cargado en el SIGO como sustento.
- Asimismo, si la/el CTT registra en el SIGO incrementos del número de usuarias/os, este incremento debe ser igual o menor al número de usuarias/os a reducir en otras IIEE del mismo ítem. Dicho incremento no debe exceder el monto del certificado de crédito presupuestario aprobado de la meta presupuestal.

Es en ese sentido que se presenta el cuadro con los datos de incremento de usuarios cuyos datos han sido extraídas de La Base de datos del SIAGIE del MINEDU.



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Con Informe N°335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS de fecha 27/09/2022 se remite la información para la generación de Adenda sin RDE y realizar el incremento respectivo la cual esta en proceso de trámite.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moquegua, 27 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS

Para : ALONSO GODOALDO SOTO HILARI
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ÍTEM ICHUÑA DEL COMITÉ DE COMPRA MOQUEGUA 2 PARA GENERACIÓN DE ADENDA SIN RDE.

Referencia : INFORME N° D000088-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-LCC (23SEP2022)
INFORME N° D000073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-PGV (23SEP2022)
RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
RDE N° 0340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Base de Datos del SIGIE del MINEDU de fecha 22/09/2022

Fecha Elaboración: Moquegua, 27 de septiembre de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez ponerle al conocimiento sobre la información de la cantidad de usuarios matriculados en el periodo del 2022, y que difiere a los usuarios según RDE N° 0340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE del ítem ICHUÑA del comité de compra Moquegua 2.

I. BASE NORMATIVA

1.2. RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

II. ANÁLISIS

2.1. REDUCCIÓN DE USUARIOS EN IIEE

En el documento aprobado RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". En el numeral 8.1.1. literal e) cita:

a) Reducción de usuarios/as y retiro de IIEE de la cobertura del PNAEQW

- La reducción de usuarios/as y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en

4.2.NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Debido a que la cantidad de alumnos matriculados no es igual a la cantidad de productos que recibe la I.E. el CAE realizó una distribución equitativa entre todos los alumnos. Sin embargo, esta situación afectaría el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaría cumpliendo con la cantidad especificada" aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020--MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar.

La unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico. según el análisis del programa social se considera como **FUNDADA** la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Con Informe N°335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS de fecha 27/09/2022 se remite la información para la generación de Adenda sin RDE y realizar el incremento respectivo la cual esta en proceso de trámite.

Como se visualiza la actualización de usuarios se ejecuta desde el reporte del **SIAGIE** emitida por el MINEDU donde se indicaba que la IE tiene 13 alumnos/as matriculados y que se plasmara en adenda para la atención de la Quinta entrega de alimentos según el cronograma suscrito en el contrato con el proveedor:



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ITEM ICHUÑA Y OMAE					
N° DE ENTREGA	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION D EEXPEDIENTES	PLAZO MAXIMO DE LIBERACION	PLAZO DISTRIBUCION POR ENTREGA	DIAS DE ATENCION OR ENTREGA	PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA
QUINTA ENTREGA	10/10/2022	28/10/2022	31/10/2022 AL 17/11/2022	13	21/11/2022 AL 07/12/2022

V. CONCLUSIONES

5.1. Según el análisis del Programa Social se considera como FUNDADA la Alerta presentada por el miembro del CTVC, para el punto crítico El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

5.2. Según el análisis del Programa Social se considera como FUNDADA la Alerta presentada por el miembro del CTVC, para el punto crítico No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

5.3. Que en la Quinta entrega se realizará la atención alimentaria de acuerdo a la base de datos del SIAGIE proporcionada por la GREMO de Moquegua con corte al al 22 de setiembre del 2022 siendo que cuenta con 13 alumnos/as matriculados..

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Del Compite de Vigilancia y Transparencia Ciudadana.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA VICTORIA MIRAVAL SOSA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0054 9937 5695 4138



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Cl. Arequipa N° 221 MOQUEGUA - MOQUEGUA / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por MIRAVAL
SOSA Silvia Victoria FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 12:24:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moquegua, 29 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000338-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS

Para : **ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI**
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DEL CASO DE LA ALERTA CASO N° 063, SUSCITADA EN LA IE DE - NIVEL PRIMARIO MARISCAL RAMON CASTILLA SITUADA EN EL DISTRITO DE ICHUÑA DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA..

Referencia : OFICIO Se ALERTA CINCO (05) CASOS. (27SEP2022)
INFORME N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS (27SEP2022)

Fecha Elaboración: Moquegua, 29 de septiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención del caso de alerta.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 033-2022-CTVC/MOQUEGUA emitido y reportado por el coordinador Regional del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana a la se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE de nivel primaria Mariscal Ramon Castilla, respecto a la alerta CASO N° 063-2022 con 02 punto crítico:
Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
Punto crítico 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- 1.2. Oficio N°279-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU de fecha 16/09/2022 sobre solicitud de estadística de alumnos matriculados al 19 de setiembre del año 2022 de la Región Moquegua.
- 1.3. Informe N°335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS de fecha 27/09/2022 se remite la información para la generación de Adenda sin RDE y realizar la reducción.
- 1.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha del 12/09/2022 MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021- MIDIS/PNAEQW-DE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

II. NORMATIVIDAD

- 2.1. RDE N° 301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Protocolo de Supervisión de la prestación del servicio alimentario a las Instituciones Educativas del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el I "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha del 12/09/2022 MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021- MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

III. OBJETO

Comunicar las acciones realizadas desarrolladas para la atención de la alerta suscitada en la IE de nivel Primaria Mariscal Ramon Castilla para proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones en el caso N° 063-2022.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El integrante del Comité de Alimentación Escolar - CAE, manifiesta que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 309390, para el periodo de atención 19/09/22 al 18/11/2022 la I.E. recibió alimentos para 112 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 116 alumnos matriculados en la Nómina 2022, reportándose 04 raciones que faltan hasta la fecha, agrega además que la matrícula aun no culmina y es posible el incremento de más estudiantes, por otro lado, indica que ya comunicó al programa. Esta situación estaría contraviniendo la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW sobre el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario. Que en el numeral 9. Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarios/os registrados en



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

La unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico. según el análisis del programa social se considera como **NO FUNDADA** la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Y en la actualidad se ha solicitado nuevamente la estadística a GREMO el 16/09/2022 con Oficio N°279-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU, dando respuesta a ello remitiendo la información de alumnos matriculados al 22 de setiembre siendo que la IE N°43094 mantiene la cantidad de 111 alumnos matriculados como se visualiza en la siguiente imagen:

Provincia	Distrito	Cód. Mod.	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados (*)	TOTAL	HOMBRE	MUJER
GENERAL SÁNCHEZ CERRO	ICHUÑA	0286799	MARISCAL RAMON CASTILLA	111	111	51	60
GENERAL SÁNCHEZ CERRO	ICHUÑA	0286807	ANTONIO RAYMONDI	34	34	19	15

FUENTE: ESTADISTICA SIAGE GREMO 22/09/2022

También en el documento aprobado RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma",.. En el numeral 8.1.1. literal c) cita:

e) Reducción de usuarias/os y retiro de IIEE de la cobertura del PNAEQW

- La reducción de usuarias/os y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en el SIGO, lo que no implica la emisión de una RDE.
- El retiro de una IE solo se realiza cuando la/el MGL o la/el EE identifica y reporta que la IE coberturada por el PNAEQW es inexistente, inactiva,

Es en ese sentido que se presenta el cuadro con los datos de actualización de usuarios cuyos datos han sido extraídas de La Base de datos del SIAGIE del MINEDU.

Con Informe N°335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS de fecha 27/09/2022 se remite la información para la generación de Adenda sin RDE y realizar el incremento respectivo la cual está en proceso de trámite.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moquegua, 27 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS

Para : ALONSO GLOBALDO SOTO HILARI
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

Asunto : INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS EN EL ÍTEM ICHUÑA DEL COMITÉ DE COMPRA
MOQUEGUA 2 PARA GENERACIÓN DE ADENDA SIN RDE.

Referencia : INFORME N° D000088-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-LCC
(23SEP2022)
INFORME N° D000073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-PGV (23SEP2022)
RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
RDE N° 0340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Base de Datos del SIGGIE del MINEDU de fecha 22/09/2022

Fecha Elaboración: Moquegua, 27 de septiembre de 2022

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez ponerle de conocimiento sobre la información de la cantidad de usuarios matriculados en el periodo del 2022, y que difiere a los usuarios según RDE N° 0340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE del ítem ICHUÑA del comité de compra Moquegua 2.

I. BASE NORMATIVA

1.2. RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

II. ANÁLISIS

2.1. REDUCCIÓN DE USUARIOS EN IIEE

En el documento aprobado RDE N° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". En el numeral 8.1.1. literal e) cita:

a) Reducción de usuarios/as y retiro de IIEE de la cobertura del PNAEQW

• La reducción de usuarios/as y/o retiro de IIEE deben ser actualizados en

- 4.2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Debido a que la cantidad de alumnos matriculados no es igual a la cantidad de productos que recibe la I.E. el CAE realizó una distribución equitativa entre todos los alumnos. Sin embargo, esta situación afectaría el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaría cumpliendo con la cantidad especificada" aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020--MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar

La unidad territorial Moquegua hace referencia directa al punto crítico. según el análisis del programa social se considera como **NO FUNDADA** la alerta presentada por el miembro del CTVC.

Con Informe N°335-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMOQU-SMS de fecha 27/09/2022 se remite la información para la generación de Adenda sin RDE y realizar el incremento respectivo la cual esta en proceso de trámite.

Como se visualiza la actualización de usuarios se ejecuta desde el reporte del **SIAGIE** emitida por el MINEDU donde se indicaba que la IE tiene 111 alumnos/as matriculados y que se plasmara en adenda para la atención de la Quinta entrega de alimentos según el cronograma suscrito en el contrato con el proveedor:

ITEM ICHUÑA Y OMA TE					
N° DE ENTREGA	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION D EEXPEDIENTES	PLAZO MAXIMO DE LIBERACION	PLAZO DISTRIBUCION POR ENTREGA	DIAS DE ATENCION OR ENTREGA	PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA
QUINTA ENTREGA	10/10/2022	28/10/2022	31/10/2022 AL 17/11/2022	13	21/11/2022 AL 07/12/2022

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/09/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0054 9950 6377 1261



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Cl. Arequipa N° 221 MOQUEGUA - MOQUEGUA / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

5.1. Según el análisis del Programa Social se considera como NO FUNDADA la Alerta presentada por el miembro del CTVC, para el punto crítico El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

5.2. Según el análisis del Programa Social se considera como NO UNDADA la Alerta presentada por el miembro del CTVC, para el punto crítico No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

5.3. Que en la Quinta entrega se realizará la atención alimentaria de acuerdo a la base de datos del SIAGIE proporcionada por la GREMO de Moquegua con corte al 22 de setiembre del 2022 siendo que cuenta con 111 alumnos/as matriculados..

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Del Compite de Vigilancia y Transparencia Ciudadana.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA VICTORIA MIRAVAL SOSA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**